

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### N° 612-2024-GRA/GGR

Huaraz, 28 de octubre de 2024

#### VISTO:

El Oficio Múltiple N° 076-2024-GRA/ORGRD, de fecha 17 de octubre de 2024, Acta de la III Sesión Extraordinaria del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastre del Gobierno Regional de Ancash, de fecha 21 de octubre de 2024, Memorandum N° 01536-2024-GRA-GRPPAT/SGP, de fecha 21 de octubre de 2024, Informe N° 1257-2024-GRA/ORGRD, de fecha 22 de octubre de 2024 e Informe Legal N° 653-2024-GRA/GRAJ de fecha 24 de octubre de 2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, en el literal e) del artículo 9° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que son competencias de los gobiernos regionales: "e) Promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes"; norma que se encuentra en concordancia con el literal e) del artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash, aprobado por la Ordenanza Regional N° 003-2023-GRA/CR.

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27658- Ley de Modernización de la Gestión del Estado, declaro que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad, fundamental la obtención de los mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 29664, crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

El artículo 3°, de la norma antes indicada, define a la Gestión del Riesgo de Desastre, como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuación, preparación y respuesta ante



situaciones de desastres, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley N° 29664, establece que la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente;

Que, el numeral 6.2. del artículo 6° de ley antes mencionada, prevé que la implementación de la Política Nacional de Gestión de Riesgo y Desastre, se logra mediante el planeamiento, organización, dirección y control de actividades y acciones relacionadas con los procesos de Estimación del riesgo, Prevención del Riesgo y Reducción del Riesgo; así como de Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción, procesos que a su vez son desarrollados en el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664;

Que, por otro lado, el artículo 14° de la Ley N° 29664, señala que los Gobiernos Regionales como integrantes del SINAGERD desarrollan diversas funciones, como la formulación, aprobación de normas y planes, así mismo evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de Gestión del riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos que emita el ente rector; precisando los gobiernos regionales y gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres y constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad; siendo indelegable dicha función;

Que, la Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM, en su artículo 1° aprobó la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024, habiéndose considerado en el año 2024, el Simulacro Nacional Multipeligro a realizarse el día martes 05 de noviembre de 2024; siendo la participación en la ejecución de los simulacros de carácter obligatorio en todas las instancias del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales;

Que, en atención al Memorándum Múltiple N° 076-2024-GRA/GGR, de fecha 17 de octubre de 2024, se suscribió el Acta de la III Sesión Extraordinaria del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastre del Gobierno Regional de Ancash de fecha 21 de octubre de 2024, acordándose aprobar por unanimidad el "Plan de Simulacro Regional Multipeligro Nocturno - 2024".

Que, por Memorándum N° 01536-2024-GRA-GRPPAT/SGP, de fecha 21 de octubre de 2024, la Gerencia Regional de Planeamiento, presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que realizó la modificación presupuestal de Meta, en la Fuente de Financiamiento, Recursos Determinados - Rubro (18), por la el monto de S/ 6,400.00 (Seis mil Cuatrocientos con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 1257-2024-GRA/ORGRD de fecha 22 de octubre de 2024, el jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastre, informa que su oficina cuenta con un saldo en el clasificador 2.3.27.11 6 y 2.3.27.14 98, de los cuales solo se utilizará S/2,000.00 (Dos mil doscientos con 00/100 soles) y S/.1,300.00 (Mil trescientos con 00/100 Soles); y con la modificación presupuestal de S/. 6,400.00 (Seis mil cuatrocientos y 00/100 Soles), cuentan con un total de S/9,900.00 (Nueve mil novecientos y 00/100 Soles);

Que, por Informe Legal N° 653-2024-GRA/GRAJ de fecha 24 de octubre de 2024, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, concluye que resulta viable la aprobación del "Plan del Simulacro Regional Multipeligro Nocturno - 2024", por encontrarse dentro de las normas contenidas en el Plan Nacional de Riesgo de Desastres y dentro del cronograma de simulacros y simulaciones para los años 2022-2024, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM; más aún si se cuenta con el Informe N° 1257-2024-GRA-ORGRD, de fecha 22 de octubre de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, por tanto, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 13-2023-GRA/GR de fecha 5 de enero del 2023 ratificada en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de



fecha 29 de diciembre del 2023, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el "Plan del Simulacro Regional Multipeligro Nocturno - 2024", por el monto de S/9,900.00 (Nueve mil novecientos y 00/100 Soles); disponibilidad presupuestal otorgada en la Meta 0290, en los clasificadores 2.3.27.11 5, 2.3.27.11 6 y 2.3.27.14 98.

**ARTICULO SEGUNDO: INSTAR** a la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ancash, que para la rendición de cuentas de los presupuestos solicitados, deberán presentar documentación debidamente sustentada con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, dentro de plazo de tres (03) días hábiles de concluida la actividad Simulacro Regional Multipeligro Nocturno - 2024, conforme los parámetros que establece el artículo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** que los presupuestos indicados en el artículo primero deberán ser destinados exclusivamente para solventar gastos detallados en el artículo primero.

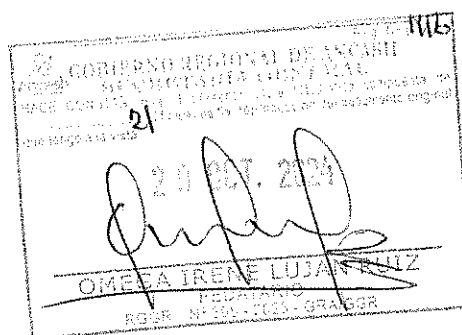
**ARTICULO CUARTO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución a la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y a los demás interesados, así como su publicación en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

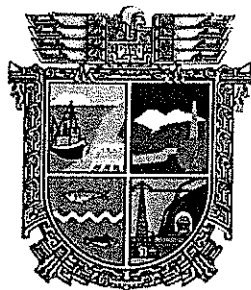


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

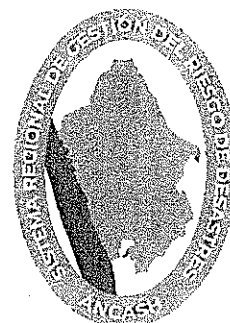
ABG. MARGO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES  
GERENTE GENERAL REGIONAL



# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



OFICINA REGIONAL DE  
GESTIÓN DEL RIESGO DE  
DESASTRES



## PLAN DE SIMULACRO REGIONAL MULTIPELIGRO NOCTURNO

**2024**



**HUARAZ - ÁNCASH - PERÚ**

## INTRODUCCIÓN

El Perú se encuentra ubicado dentro del denominado "Cinturón de Fuego del Pacífico" y en las dos placas tectónicas, la Sudamericana y Nazca, en donde se produce el efecto de subducción, que ha provocado un gran número de sismos y aluvión de gran poder destructivo en la parte de nuestra región Áncash.

La Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, define la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social cuyo fin último es la prevención y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuestas ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, de defensa nacional y territorial de manera sostenible.

La Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres al 2050, aprobada mediante Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, establece como Objetivo Prioritario "Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres", para el efecto prevé como lineamiento "Mejorar la Capacidad de Respuesta en los tres niveles de Gobierno, con carácter inclusivo y de enfoque de género e intercultural", el mismo que establece como parte del servicio la capacidad de respuesta y la ejecución de simulacros en la gestión reactiva.

Bajo ese marco, la Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM, aprueba la ejecución de Simulacros y Simulaciones para los años 2022 – 2024, el cual según cronograma establecido, dispone la realización del tercer Simulacro Nocturno Multipeligro del año 2024 y tendrá como escenarios de riesgo en la zona costa de Áncash: Sismo con repercusión de Tsunami, Callejón de Huaylas: Sismo con repercusión de Aluvión y en la zona de los Conchucos incluidos las vertientes, Bolognesi y Ocros: Sismo con repercusión de Movimientos en masa, resaltando que los simulacros tiene por finalidad medir la capacidad de respuesta de la población.

Por lo antes expuesto, la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, pone a disposición el presente "Plan de Simulacro Regional Multipeligro Nocturno - 2024" para su implementación a través de las entidades públicas, privadas y organizaciones sociales organizadas en una Plataforma de Defensa Civil.

Ing. GASTONE RAFAEL MACEDO MENACHO  
Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres



## I. FINALIDAD

Fortalecer las capacidades de coordinación, alerta, movilización y respuesta de las entidades integrantes del Sistema Regional de Gestión del Riesgo de Desastres mediante el desarrollo de un Simulacro Regional Multipeligro de tipo Nocturno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural, el mismo que tendrá lugar el **martes 05 de noviembre de 2024, a horas 08:00 p.m.**

## II. OBJETIVO

Fomentar la participación activa de la población y autoridades en acciones y tareas de Defensa Civil frente a peligros potenciales de desastres y asegurar su participación en la ejecución del Simulacro Multipeligro en la región Áncash.

## III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación será enmarcado por los tipos de peligro recurrente por valle:

- En la costa será Sismo con repercusión de Tsunami.
- En el Callejón de Huaylas será Sismo con repercusión de Aluvión.
- En el Callejón de Conchucos, Vertientes, Bolognesi y Ocros, será Sismo con repercusión de Movimientos en Masa.



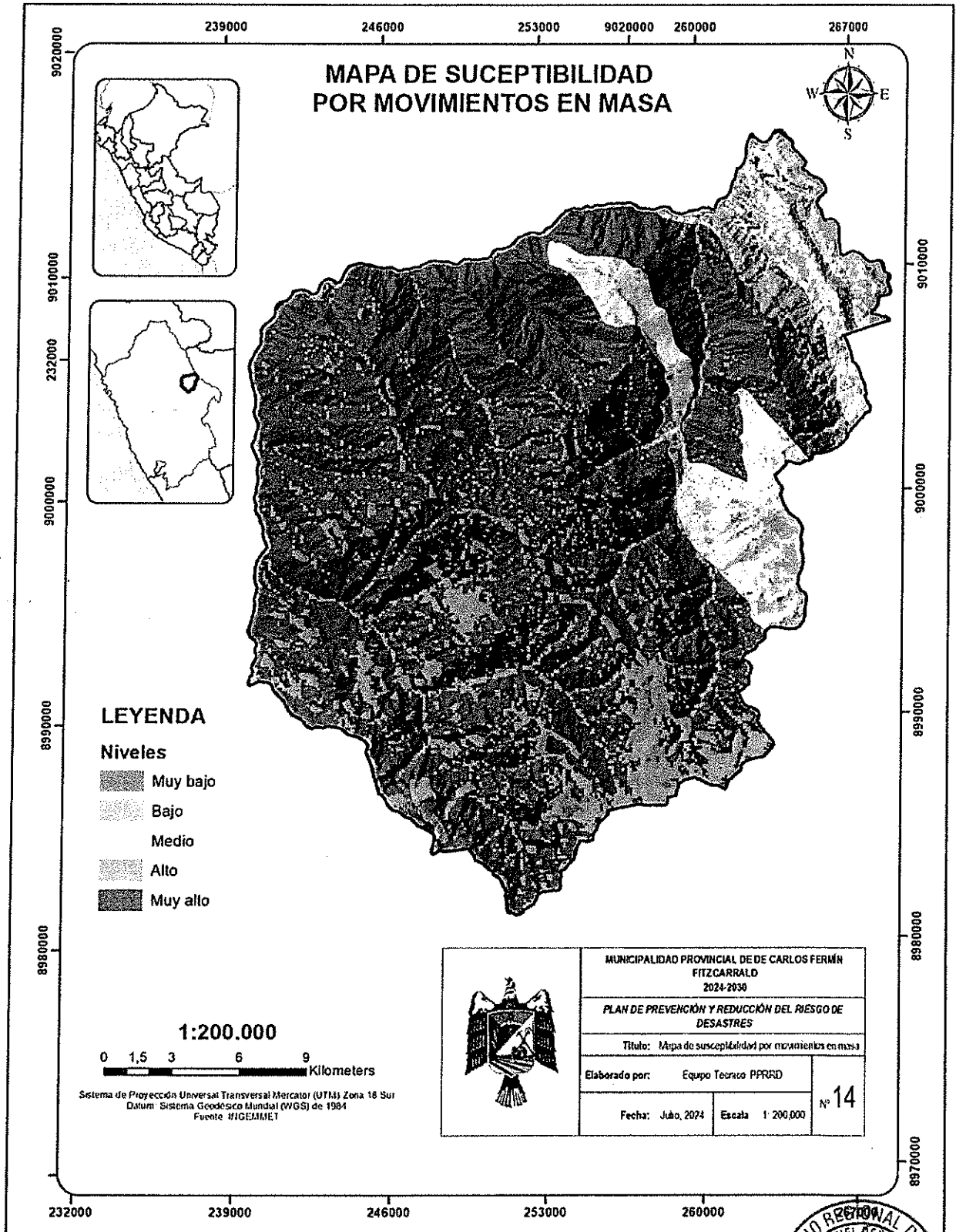
PELIGRO	PROVINCIA	N° DISTRITOS
Sismo con repercusión de movimientos en masa	Aija	5
	Antonio Raymondi	6
	<b>Asunción</b>	<b>2</b>
	Bolognesi	15
	<b>Carlos Fermín Fitzcarrald</b>	<b>3</b>
	Corongo	7
	Huari	16
	Mariscal Luzuriaga	8
	Ocros	10
	Pallasca	11
	Pomabamba	4
	Sihuas	10
Sismo con repercusión de aluvión	Carhuaz	11
	Huaraz	12
	Huaylas	10
	Recuay	10
	Yungay	8
Sismo con repercusión de tsunami	Casma	4
	Huarmey	5
	Santa	9



**Punto focal del Gobierno Regional de Áncash:**

- Sismo con repercusión de Movimientos en Masa en la ciudad de San Luis – Carlos Fermín Fitzcarrald, precisando el nivel de susceptibilidad ante este peligro en el siguiente mapa:

Mapa N° 1: Mapa de Susceptibilidad por Movimientos en Masa de la Provincia de Carlos Fermin Fitzcarrald.

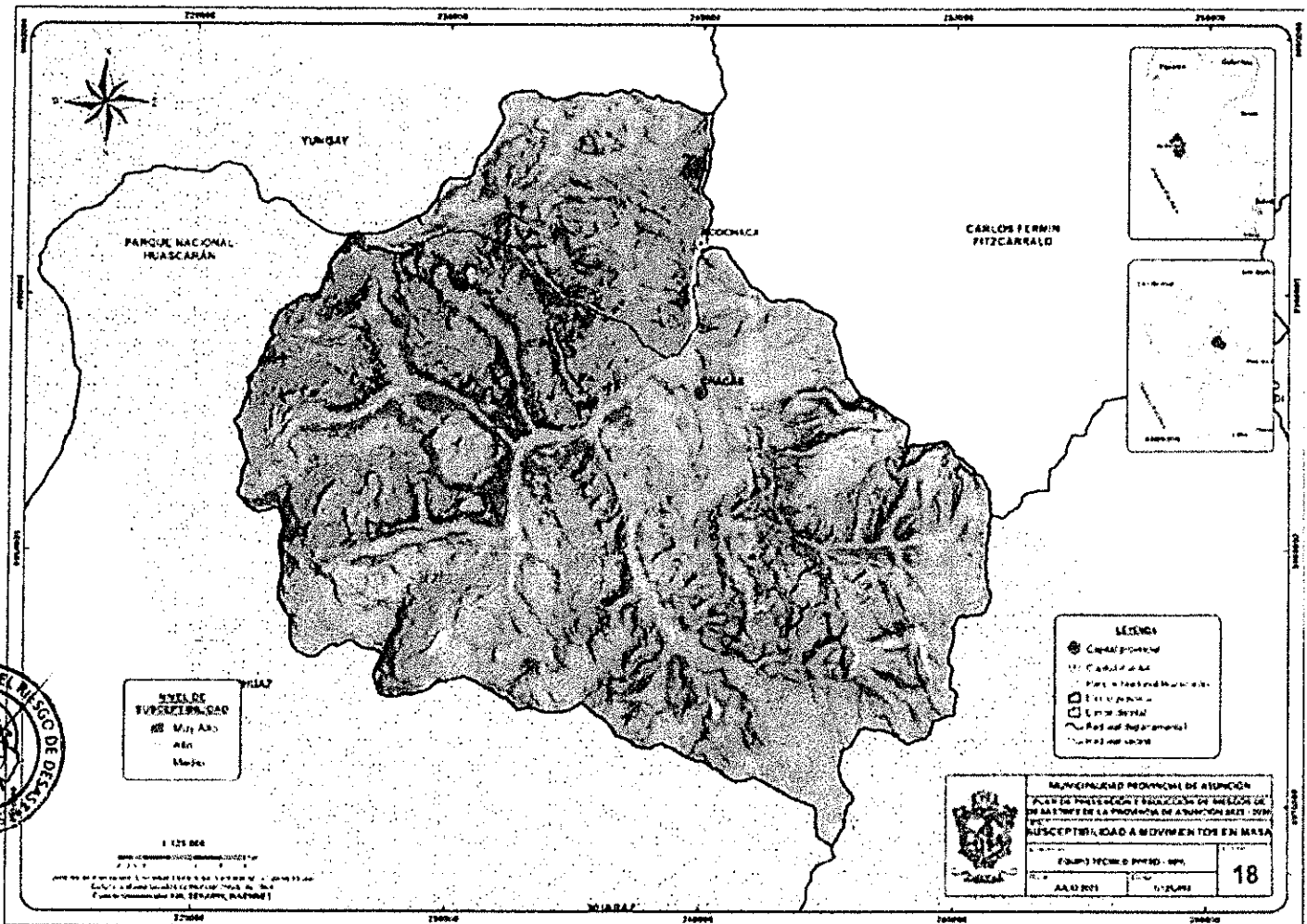


Fuente: "PPRRD de la provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald 2024 - 2030"



- Sismo con repercusión de Movimientos en Masa en la ciudad de Chacas – Asunción, precisando el nivel de susceptibilidad ante este peligro en el siguiente mapa:

Mapa N° 2: Mapa de Susceptibilidad por Movimientos en Masa de la Provincia de Asunción.



Fuente: "PPRRD de la provincia de Asunción 2023 - 2030"

#### IV. BASE LEGAL

- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Decreto Legislativo N°1587, que modifica la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Decreto Supremo N° 060-2024-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.







- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2022-2030.
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba los lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno.
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva.
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.
- Resolución Ministerial N° 187-2019-PCM, que aprueba el Plan de Contingencia Nacional ante Sismo de Gran Magnitud seguido de Tsunami frente a la Costa Central del Perú y el Protocolo de Respuesta ante Sismo de Gran Magnitud seguido de Tsunami frente a la Costa Central del Perú.
- Resolución Ministerial N° 050-2020-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Implementación del Proceso de Preparación y la Formulación de los Planes de Preparación en los Tres Niveles de Gobierno.
- Resolución Ministerial N° 136-2020-PCM, que aprueba los Lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de operaciones de emergencia en los tres niveles de gobierno.
- Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, que aprueba la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa en las entidades públicas en los tres niveles de Gobierno.
- Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM, que aprueba el cronograma de simulacros y simulaciones para los años 2022 - 2024.
- Resolución Jefatural N° D000058-2022-INDECI-JEF INDECI, aprueba la Directiva N° D0000002-2022-INDECI-SEC GRAL denominada "ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE SIMULACROS NACIONALES MULTIPLELIGRO PARA LOS AÑOS 2022 - 2024"

## V. SITUACION

### 5.1. ANTECEDENTES HISTORICOS

El 31 de mayo de 1970, a horas 3:23 de la tarde, ocurrió un terremoto, cuyo epicentro estuvo a 350 Km. al norte de Lima, magnitud 7.8 en la escala de Richter, profundidad de 70 Km. las costas del Departamento de Ancash causando pérdidas de incalculable valor.



A consecuencia del terremoto, se sumó el terrible Alud en la Provincia de Yungay Callejón de Huaylas, causado por el desprendimiento de una gran masa de rocas y hielo de la parte norte del nevado Huascarán, que arrasó casi con la totalidad de la población.

Precisamente a raíz del terremoto que azotó al Departamento de Ancash, ocasionando aproximadamente 70,000 muertos, miles de heridos y cuantiosas pérdidas materiales; se crea el Sistema Nacional de Defensa Civil, un 28 de marzo de 1972 mediante Decreto Ley 19338 y demás normas que posteriormente se promulgaron.

Las características geológicas complejas (Cordillera de los Andes y la Placa de Nazca), originan una gran actividad sísmica principalmente a lo largo de la faja costera. Y valle de la zona sierra, destacando dos relieves de gran importancia: La Cordillera Blanca y Negra que se ubican casi al centro de su territorio y con una dirección aproximada de Sur a Norte, siendo la Cordillera Blanca por sus numerosos nevados la zona glaciaria más extensa de la zona tropical, constituyendo un riesgo latente.

04 De marzo de 1702, inundación de la ciudad de Huaraz, hasta varias varas de altura (publicado en "La Crónica" por el Padre Beltrán).

27 de febrero de 1869, un aluvión sepulta 15 personas en el caserío Monterrey.

24 de junio de 1883, a consecuencia del desborde de la laguna Tambillo (Rajucolta) el poblado de Macashca (Prov. Huaraz) es parcialmente destruido no cuantificándose las víctimas.

13 de diciembre de 1941, ruptura de la laguna Acoshacocha (Palcacocha) y Jicacocha en la quebrada de Cojup hacia Huaraz. Murieron 5,000 personas, descargándose más de 4 MMC de material. A las 6.45 horas.

1953, desborde de la laguna Tullparaju ubicada en la cabecera de la quebrada Qillcayhuanca, a consecuencias del deslizamiento de la morrena lateral de la laguna.

19 de marzo 2003, derrumbe parcial de la parte posterior de la morrena lateral izquierda de la laguna Palcacocha (este de Huaraz), que provocó el rebalse, quedando el 60% de la población de Huaraz desabastecidas de agua potable por 6 días.

11 de marzo de 2011, El terremoto más violento en toda la historia Sísmica del Japon, de 8.9 Grados de magnitud, provocó un fuerte Tsunami de más de 10 metros de altura, dejando cientos y miles de desaparecidos.

## 5.2. HIPOTESIS

La ocurrencia de un movimiento sísmico con una magnitud de 8.5 a una profundidad de 42 Km., y con un epicentro registrado a 65 Km. mar adentro de la costa de Casma, provocará un tsunami en la costa de Ancash, **movimientos en masa en la zona de los Conchucos, Vertientes, Bolognesi y Ocos y aluvión en el callejón de Huaylas**, cuyos efectos sobrepasan la capacidad de respuesta de la población.

Se registra una intensidad de VIII, a escala de Mercalli en las ciudades de San Luis – Carlos Fermín Fitzcarrald y Chacas - Asunción, teniéndose los siguientes efectos:

- Graves daños a las edificaciones y otras obras civiles localizadas en la Ciudad de San Luis y Chacas, no importando los materiales con que fueron construidos, su estado de conservación o los sistemas constructivos empleados. Esto incluye, desde luego, la vía nacional y todas las vías vecinales que cruzan estas ciudades.



- Colapso de las edificaciones por fallas estructurales, que compromete principalmente a las edificaciones de adobe inadecuadamente construidas y en mal estado de conservación, lo que implicaría graves daños a aproximadamente 2,851 viviendas, afectando a 9,759 habitantes, lo que representa el 55.08% de la provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald.
- Colapso de las edificaciones por fallas estructurales, que compromete principalmente a las edificaciones de adobe inadecuadamente construidas y en mal estado de conservación, lo que implicaría graves daños a aproximadamente 1,122 viviendas, afectando a 3,988 habitantes, lo que representa el 54.05% de la provincia de Asunción.
- Desabastecimiento de servicios básicos por colapso de los sistemas de agua potable, desagües, energía eléctrica y evacuación de residuos sólidos, con los consiguientes problemas de salud y el incremento de enfermedades infecto-contagiosas. Probabilidad de epidemias. Restricción en el uso de los servicios de telefonía fija por daños en el sistema.
- Interrupción de las vías de comunicación longitudinal de la sierra y las de circulación interna que conectan el sector norte con el sector sur de la ciudad.
- Reducción de las actividades productivas, comerciales, financieras y de servicios, con los consiguientes problemas económicos para la población. Interrupción de la afluencia turística respectiva e interna.
- Colapso de la capacidad operativa de los servicios de emergencia por daños sufridos en las instalaciones, unidades móviles y demás equipos de los centros de salud, postas médicas, estación de bomberos, comisarías, etc.
- Interrupción en los accesos a las ciudades por derrumbes en los diversos sectores de las carreteras de penetración.
- Interrupción de los servicios educativos por daños considerables a la infraestructura de las Instituciones Educativas ubicadas en la zona de riesgo.
- Reducción de las actividades productivas, comerciales, financieras y de servicios, con los consiguientes problemas económicos para la población. Interrupción de la afluencia turística receptiva e interna.
- Desabastecimiento de productos procedentes de otras zonas y serias dificultades para transportar los producidos en ésta. Especulación e incremento de precios.



### 5.3. MISION

La Plataforma Regional de Defensa Civil de Ancash, organismos públicos y privados y sociedad civil organizarán, ejecutarán y evaluarán el Simulacro de Sismo con repercusión de aluvión, movimientos en masa y tsunami a llevarse a cabo el **martes 05 de noviembre de 2024, a las 08:00 P.M.**, con una duración de 30 minutos.



## VI. EJECUCION

### 6.1. CONCEPTO DE OPERACION

Para la atención de emergencias producidas a consecuencia de un Sismo con repercusión de aluvión, movimientos en masa y tsunamis los Organismos y/o Sectores que conforman la Plataforma Regional de Defensa Civil, desarrollarán las actividades de competencia Sectorial o Institucional de acuerdo a sus planes de Contingencias elaborados oportunamente y que se encuentran comprendidas dentro del Proceso de Administración de Desastres, teniendo en cuenta las fases del Antes, Durante y Después.

### 6.2. PRIMERA FASE (ANTES)

- Orientar y coordinar el simulacro mediante emisión de normas y difusión de publicidad a través de los medios de prensa locales, asegurando la participación general de la población.
- Instalación y funcionamiento de la Plataforma Regional de Defensa Civil, para que organicen a la población por barrios y/o manzanas, actualicen los inventarios de recursos humanos y materiales disponibles que procedan a la organización y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia (COER), (COEP), (COED).
- Intensificar los programas de capacitación en Gestión del Riesgo de Desastres en las Instituciones Educativas, Comunidades Campesinas, Centro Poblados, Centros laborales, Centros de Abastos, Juntas Vecinales, incidiendo en la respuesta organizada, la atención de la emergencia y formulación del Plan de Evacuación.
- Determinar zonas abiertas de seguridad o refugios para la concentración de damnificados y atención de heridos, informando a la población de su ubicación.

### 6.3. SEGUNDA FASE (DURANTE)

- El Centros de Operaciones de Emergencia, realizarán todas las funciones de su competencia, considerando todas las posibilidades de registrarse otros tipos de desastres (deslizamientos, huaycos, etc.) como consecuencia del sismo.
- Las entidades públicas y/o privadas, darán señales del inicio de evacuación a partir de las 20:00 horas, a través del repique de campanas, toques de sirenas y/o silbatos.
- La Policía Nacional del Perú, a la señal de inicio de evacuación paralizará el tránsito vehicular durante 20 minutos, para garantizar la evacuación efectiva de la población
- Ejecutar planes de búsqueda y rescate y empadronamiento de la población afectada, a cargo de entidades de primera respuesta.

### 6.4. TERCERA FASE (DESPUÉS)

- a. Evaluación de la ejecución del Simulacro Regional Multipeligro:
  - ✓ Al término del Simulacro, los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) y de la Plataforma de Defensa Civil (PDC) del Gobierno Regional de Áncash, que se encuentren en la ciudad de **San Luis**, se reunirán en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Carlos Fermín Fitzcarrald, para evaluar la ejecución del Simulacro.
  - ✓ Los integrantes del GTGRD y de la PDC del Gobierno Regional de Áncash, que se encuentren en la ciudad de **Chacas**, se reunirán en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Asunción, para evaluar la ejecución del Simulacro.



- ✓ Los integrantes del GTGRD y de la PDC del Gobierno Regional de Áncash que se encuentren fuera de la ciudad de San Luis y de Chacas, deberán de ingresar a la Reunión de Evaluación mediante lo siguiente:

La Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Áncash, le está invitando a una reunión de Zoom programada:

Tema: Evaluación del Simulacro Regional Multipeligro Nocturno del día martes 05 de noviembre de 2024.

Fecha: 05 de noviembre de 2024, Hora de apertura de la sala: 07:30 p.m.

Enlace Zoom:

<https://us06web.zoom.us/j/82342430474?pwd=6qLb4uh1ccGrszabH695qIxWptFYC.1>

ID de reunión : 823 4243 0474

Código de acceso : 787397

- b. Encuesta de la participación (virtual) en el simulacro:
  - ✓ Se desarrollará la encuesta de la participación (virtual) en el simulacro brindado por el Instituto Nacional de Defensa Civil.
- c. Presentación del informe final de ejecución del Simulacro:
  - ✓ En marco a la R.J. N° D000058- 2022-INDECI-JEF INDECI, las **Municipalidades Provinciales** deberán remitir al **Gobierno Regional** el Informe Final del Simulacro **en un plazo de 7 días hábiles** después de la ejecución del simulacro. Por consiguiente, El Gobierno Regional de Áncash deberá remitir a la Dirección Desconcentrada de INDECI Áncash, el Informe Final del Simulacro en un plazo de 13 días hábiles después de la ejecución del simulacro.



## VII. TAREAS Y RESPONSABILIDADES

### 7.1. PLATAFORMA REGIONAL, PROVINCIAL Y DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL

- Instalar la Plataforma de Defensa Civil en el ámbito de su responsabilidad, para que articulen una adecuada capacidad de respuesta y actualicen los inventarios de recursos humanos y materiales disponibles y procedan a la organización y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia (COE).
- Intensificar los programas de capacitación en Defensa Civil, en los Centros Educativos, Laborales e Institucionales de su jurisdicción incidiendo en la respuesta organizada en la atención de la emergencia, formulación del Plan de Evacuación por sismo con repercusión de aluvión, movimientos en masa y tsunamis. Organizar y poner en funcionamiento las Brigadas de Defensa Civil.
- Difundir a través de los medios de comunicación de su localidad, la realización del simulacro, asegurando la participación total de su población.
- Realizar las coordinaciones necesarias con las autoridades pertinentes, para efectivizar las previsiones del ejercicio de simulación de la emergencia.
- Los COE, realizarán todas las funciones de su competencia, considerando, además, la posibilidad de registrarse otros tipos de desastre (deslizamientos, huaycos y otros) y sus consecuencias del sismo.



- Determinar con anterioridad los lugares que se utilizarán como zonas abiertas de seguridad o refugios, para la concentración de damnificados y atención de heridos, informando a la población de su ubicación.
- Proporcionar los medios necesarios que requieran los secretarios técnicos para el mejor cumplimiento de su cometido (personal, movilidad y materiales).
- Ejecutar Planes de búsqueda y rescate y empadronamiento de la población afectada, efectuar la evaluación de daños y luego transmitir los reportes correspondientes.
- Es importante señalar que, el presente ejercicio deberá efectuarse en las condiciones más reales posibles, debiendo respetar los pasos y/o procedimientos establecidos para casos de sismo, el mismo que serán los siguientes:
  - Repique de campanas y la activación de las sirenas del Sistema de Alerta Temprana – SAT, toques de sirenas o silbatos a partir de las 08:00 p.m., con duración de tres minutos.
  - Paralización del tránsito vehicular durante diez minutos.
  - Corte de las comunicaciones telefónicas durante diez minutos.
  - Corte del fluido eléctrico y suministros de agua durante diez minutos.
  - El tiempo de paralización de las actividades en toda la ciudad de será de diez minutos.
  - Efectuar la evaluación primaria de daños en el ámbito de la jurisdicción, con el fin de determinar las necesidades para atender la emergencia presentada.
  - Adoptar acciones inmediatas orientadas a salvar vidas, reducir el sufrimiento y pérdidas en la propiedad. Entre ellas: Empadronamiento de la población damnificada, evaluación de áreas severamente afectadas, acciones de búsqueda y rescate, asistencia médica, instalación de refugios temporales, suministros de abrigo y alimentos.
  - Mantener enlace con el COER, a fin de transmitir el reporte de evaluación de daños confrontando con otros canales de información debiendo asegurar el funcionamiento de las comunicaciones las 24 horas del día.
  - Remitir el apoyo logístico requerido a la zona afectada, para ello se debe prever los medios de transporte adecuados para el traslado del apoyo logístico, así como los lugares adecuados para el almacenamiento y distribución logística en la zona afectada.
  - En caso de rebasar la capacidad de respuesta de la Plataforma Regional de Defensa Civil, se acudirá al INDECI Lima u otros organismos internacionales a fin de garantizar una adecuada y oportuna atención logística a los damnificados.
  - Informar sobre los resultados del ejercicio realizado a la Plataforma Regional de Defensa Civil, dentro de los trece días siguientes de realizado el simulacro.



## VIII. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

Las entidades Públicas y Privadas con la participación de los Colegios Profesionales, Universidades, instituciones técnico científicos y Autoridades competentes deben promover en sus locales, la señalización de rutas de evacuación, determinar áreas de seguridad y peligro, así como, áreas exteriores libres para la ubicación de albergues temporales.

Para el inicio de las previsiones del simulacro se realizarán las coordinaciones necesarias con las Autoridades pertinentes, particularmente con las Fuerzas Armadas y PNP a fin de asegurar las condiciones de seguridad, orden público y apoyo logístico.

Los organismos Públicos y Privados deberán formular su correspondiente Plan de Evacuación por Sismos de los locales que ocupan, siguiendo las recomendaciones efectuadas durante las evaluaciones de riesgo. Proporcionar asesoramiento y apoyo a los organismos e instituciones Públicas y Privadas, para que dispongan de los recursos necesarios en la realización del ejercicio.



## IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las actividades programadas para el presente Simulacro, se ejecutarán de acuerdo a los escenarios de riesgos establecidos y en función a los niveles de emergencia de cada jurisdicción o ámbito de acción.

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	UNIDAD	META	RESPONSABLE	OCTUBRE											NOVIEMBRE				
				21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05
<b>ORGANIZACIÓN PARA EL SIMULACRO MULTIPLELIGRO (Antes)</b>																			
Presentación y aprobación del "Plan del Simulacro Multipeligro Nocturno – 2024" al GTGRD del GORE Ancash.	Acta	01	Presidente y secretario	X															
Identificación de Zona focal para la ejecución del Sismo en la ciudad de San Luis y Chacas.	Zonas	20	Municipalidades provinciales	X	X	X	X	X											
Identificación de rutas de evacuación y zonas seguras.	Provincia	20	Municipalidades provinciales	X	X	X	X	X											
Elaboración de spot radial y televisivo.	Spot	03	GORE Ancash, Municipalidades provinciales	X	X	X	X	X											
Elaboración de piezas gráficas como afiches, banners y volantes.	Unidad	03	GORE Ancash, Municipalidades provinciales	X	X	X	X	X											
Difusión y sensibilización por medios de comunicación y redes sociales.	Días	04	GORE Ancash, Municipalidades provinciales											X	X		X	X	
Sensibilización en las Instituciones Educativas de la ciudad de San Luis y Chacas.	Glb.	01	GORE Ancash, Municipalidades provinciales											X	X		X	X	
Perifoneo de sensibilización por la ciudad de la ciudad de San Luis y Chacas.	Días	03	GORE Ancash											X	X		X	X	
Pasacalle de sensibilización a las 10:00 a.m. con todas las entidades públicas y privadas en la ciudad de San Luis.	Pasacalle	1	GORE Ancash															X	
Pasacalle de sensibilización a las 10:00 a.m. con todas las entidades públicas y privadas en la ciudad de Chacas.	Pasacalle	1	GORE Ancash																X
Rueda de prensa sobre la ejecución del Simulacro en la ciudad de San Luis.	Conferencia	01	GORE Ancash																



Rueda de prensa sobre la ejecución del Simulacro en la ciudad de Chacas.	Conferencia	01	GORE Ancash																	X
<b>EJECUCIÓN DEL SIMULACRO MULTIPLELIGRO (Durante) – Tiempo 20 minutos</b>																				
Activar las sirenas de alarma SAT (si cuentan) o dar señales de evacuación.	Sirenas	20	GORE Ancash, Municipalidades provinciales																	X
Repique de campanas, toques de sirenas o silbatos a partir de las 20:00 horas, para dar inicio del simulacro por sismo.	Minutos	02	GORE Ancash, Municipalidades provinciales																	X
Repique de campanas, toques de sirenas o silbatos a partir de las 20:02 horas, para dar inicio al simulacro de repercusión por tsunami, aluvión o movimiento en masa.	Minutos	02	GORE Ancash, Municipalidades provinciales																	X
Paralización del tránsito vehicular durante 20 minutos, con apoyo de la PNP.	Minutos	20	GORE Ancash, Municipalidades provinciales																	X
Corte de las comunicaciones telefónicas, corte del fluido eléctrico, suministros de agua y de las actividades en toda la ciudad durante 20 minutos.	Minutos	20	GORE Ancash, Municipalidades provinciales																	X
Participación de todas las entidades de primera respuesta en la atención de emergencia.	Provincia	20	GORE Ancash, Municipalidades provinciales																	X
Ejecución de Simulacro Regional Multipeligro – Nocturno.	Simulacro	20	GORE Ancash, Municipalidades provinciales																	X
Ejercicio de Rescate en estructuras colapsadas en San Luis y Chacas.	Simulación	01	GORE Ancash, Municipalidades provinciales																	X
<b>EVALUACIÓN DEL SIMULACRO MULTIPLELIGRO (Después)</b>																				
Evaluación de la ejecución del Simulacro Multipeligro – Nocturno.	Evaluación	20	GORE Ancash, Municipalidades provinciales, INDECI																	X
Presentación del informe final de ejecución del Simulacro Multipeligro – Nocturno.	Informe	20	GORE Ancash, Municipalidades provinciales																	.

\* De acuerdo al Anexo N° 11 de la R.J. N° D000058-2022-INDECI-JEF INDECI.



## X. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Las medidas de seguimiento y monitoreo del "Plan del Simulacro Regional Multipeligro – Nocturno 2024", es de vital importancia toda vez que el presente ejercicio nos permitirá evaluar la capacidad de respuesta de la población, así como efectuar ajustes en la práctica, para asegurar el cumplimiento de los objetivos. Los integrantes del Plataforma de Defensa Civil, realizara el seguimiento y cumplimiento del presente Plan.

## XI. ADMINISTRACIÓN

Se hará empleo de los recursos humanos y materiales disponibles en cada organismo Público y Privado, de ser necesario se convocará y solicitará a los reservistas de las FFAA, observando lo contemplado en la Ley de Movilización.

Los gastos que demande la realización del presente simulacro serán asumidos por cada institución u organismo Público o Privado en aras de su auto protección y seguridad.

## XII. FINANCIAMIENTO:

(Ver anexo 2)





## **ANEXOS:**

1. Pasos a seguir durante el simulacro.
2. Presupuesto

### **Distribución:**

- Plataforma de Defensa Civil Regional, Provincial y Distrital.
- Organismos Públicos y Privados.
- DDI Ancash.
- Defensoría del Pueblo
- Archivo.

Elaborado por:  
Equipo Técnico "ORGRD"



## ANEXO 01

### Pasos a seguir durante el simulacro:

Iniciar al toque de la alarma, SAT que durara unos dos minutos (2') y que representa el movimiento sísmico, debiendo de mantener la calma y efectuar lo establecido en el plan de evacuación.

Si el local es sismo – resistente: detectada la alarma ubíquese en las áreas de seguridad interna, y al término del minuto el brigadista de seguridad y evaluación abrirá la puerta del ambiente y guiará a sus compañeros hacia las áreas de seguridad externa, según lo establecido en el mapa de riesgos, ayudado por el brigadista de señalización y protección; siendo el brigadista de primeros auxilios el último en salir.

Si el local no es sismo resistente y estas dentro de la zona de alto riesgo, detectada la alarma o percibido el sismo con repercusión a movimientos en masa, aluvión y tsunamis: la evacuación es inmediata a las zonas de seguridad externas guiados por el brigadista de seguridad y evacuación.

Los evacuantes deben salir en orden, a paso vivo, brazos libres; sin correr, empujarse o gritar; obedeciendo la voz de mando del guía o conductor.

El brigadista de servicios especiales cortara el fluido eléctrico y cerrara el paso de agua y gas. y si hubiera indicios de incendio procederá a combatirlo, llamará a los bomberos.

Si alguien cae, ayudarlo a levantarse para no provocar más caídas y amontonamientos. no recoger libros, zapatos u otros objetos.

Los evacuantes se concentrarán en las zonas de seguridad señaladas, a fin de constatar la presencia de todos.

Hecho el recuento, esperar en las zonas externas de seguridad.

Los Evaluadores de Riesgo, procederán a evaluar las condiciones del local y tomarán las decisiones pertinentes y vera lo conveniente.

Tomadas las decisiones correspondientes, se transmitirán a toda la comunidad y dada las indicaciones del caso se procederá a evacuar el área de concentración.

La Policía Nacional del Perú y el Ejército del BIM, brindaran resguardo en la toda la zona de emergencia a fin de evitar el pillaje o robo de parte de gente inescrupulosa.



## ANEXO 02

### PRESUPUESTO PARA EJECUCION DE SIMULACRO REGIONAL MULTIPELIGRO - NOCTURNO

05 DE NOVIEMBRE – 2024

#### ESENAARIOS DE RIESGO:

- En la zona costa: Sismo con repercusión de tsunami
- En el Callejón de Huaylas: Sismo con repercusión de Aluvión
- En el Callejón de los Conchucos, Aija, Bolognesi y Ocros: Sismo con repercusión de Movimientos en masa

#### 1. DIFUSION DE PUBLICIDAD EN PROGRAMAS DE RADIO:

N°	CLASIFICADOR	PROGRAMAS	MEDIOS	MONTO (S/.)
01	2.3.27.14 98	Programación	Radio San Luis	300.00
02	2.3.27.14 98	Programación	Radio San Luis	300.00
03	2.3.27.14 98	Programación	Radio Chacas	300.00
04	2.3.27.14 98	Programación	Radio Chacas	300.00
SUB TOTAL:				1,200.00



#### 2. AFICHES, BANERS Y VOLANTES:

N°	CLASIFICADOR	IMPRESION	CANTIDAD	MONTO (S/.)
01	2.3.27.11 6	Afiches de 75 x 50 cm	Un millar	1,000.00
02	2.3.27.11 6	Volantes (mosquitos) para perifoneo	Dos millares	900.00
03	2.3.27.11 6	Gigantografías	2 unid. (150 c/u)	300.00
SUB TOTAL:				2,200.00

#### 3. PROPAGANDA CALLEJERA:

N°	CLASIFICADOR	TIPO DE PROPAGANDA	DIAS	COST UNIT. (S/.)	MONTO (S/.)
01	2.3.27.14 98	Perifoneo SAN LUIS (Equipo y movilidad)	4	200.00	1,000.00
02	2.3.27.14 98	Perifoneo CHACAS (Equipo y movilidad)	4	200.00	1,000.00
SUB TOTAL:					2,000.00



4. REFRIGERIOS PARA PARTICIPANTES EN LA CONFERENCIA DE PRENSA Y EVALUACIÓN DEL SIMULACRO:

Nº	CLASIFICADOR	ACTIVIDADES	DIA	CANT. (Und.)	COST UNIT. (S/.)	MONTO (S/.)
01	2.3.27.11 5	Refrigerios para la Conferencia de Prensa en San Luis	05/11/24	50	15.00	750.00
02	2.3.27.11 5	Refrigerios para la Conferencia de Prensa en Chacas	05/11/24	50	15.00	750.00
03	2.3.27.11 5	Refrigerio para la evaluación del simulacro en San Luis	05/11/24	50	30.00	1,500.00
04	2.3.27.11 5	Refrigerio para la evaluación del simulacro en Chacas	05/11/24	50	30.00	1,500.00
<b>SUB TOTAL:</b>						<b>4,500.00</b>

**RESUMEN TOTAL:**

Nº	CLASIFICADOR	ACTIVIDADES	MONTO
01	2.3.27.14 98	Difusión de publicidad en programas de radio.	S/. 1,200.00
02	2.3.27.11 6	Afiches, banners y volantes.	2,200.00
03	2.3.27.14 98	Propaganda callejera.	2,000.00
04	2.3.27.11 5	Refrigerios para participantes en la conferencia de prensa y evaluación del simulacro.	4,500.00
<b>TOTAL:</b>			<b>9,900.00</b>



# ANEXO 03

## MAPA DE PELIGROS POR TIPO DE VALLE

5

